

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**  
**DEPARTAMENTO DE TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS**

**7619** *Anuncio del Consell de Mallorca sobre la aprobación inicial del Estudio informativo para la determinación de la zona de reserva viaria de la Alquería Blanca Sur MFI. Clave 16-10.0-EI*

La consellera ejecutiva de Territorio e Infraestructuras, en fecha 10 de julio de 2018, ha resuelto lo siguiente:

<< **Hechos:** La Comisión Medio Ambiental de las Islas Baleares determinó la necesidad de someter los Estudios informativos de definición de la franja de reserva de las variantes de población, al trámite de evaluación ambiental estratégica ordinaria, previsto en el artículo 17 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Día 29 de mayo de 2018 el Director Insular de Infraestructuras y Movilidad envió al Servicio de UGE y Contratación, el estudio informativo de la variante de la Alquería Blanca Sur MFI. Clave 16-10.0-EI, de enero de 2018, para su aprobación y exposición pública, junto con el Documento ambiental estratégico de la variante de la Alquería Blanca, de mayo de 2018, para su exposición pública.

Día 10 de julio de 2018 el Coordinador jefe de la Dirección Insular de Infraestructuras y Movilidad informó sobre la no necesidad de informe de supervisión del Estudio informativo de franja de reserva de la variante de la Alquería Blanca, ya que el contenido del documento es equivalente al de un Estudio Previo, por lo que una vez realizado el trámite de información pública, contestadas las alegaciones y realizadas las correspondientes enmiendas, antes de proceder a la aprobación definitiva del proyecto, se completará el contenido del estudio informativo y entonces se realizará el informe de supervisión pertinente.

**Fundamentos**

1. Dentro del procedimiento para la tramitación de la evolución ambiental estratégica ordinaria, el artículo 21 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, señala que la versión inicial del plan o programa, acompañado del estudio ambiental estratégico, se someterá a información pública previo anuncio en el Boletín oficial del Estado o diario oficial correspondiente y en su caso en la sede electrónica. La información pública será, como mínimo de cuarenta y cinco días hábiles, y se garantizará que la documentación que debe someterse a información pública tenga la máxima difusión entre el público, utilizado los medios de comunicación y, preferentemente, los medios electrónicos.

2. De acuerdo con el artículo 1.e) y el artículo 4.1) del Decreto de organización del Consell de Mallorca, aprobado día 9 de junio de 2017 (BOIB nº. 73, de 15 de junio de 2017), modificado por el decreto de 20 de junio de 2017, 24 de julio de 2017, 16 de enero de 2018, 7 de febrero de 2018 y 27 de marzo de 2018 (BOIB nº. 77 de 24/06/2017, BOIB nº. 92 de 29/07/2017, BOIB nº. 12 de 25/01/2018, BOIB nº. 20 de 13/02/2018, BOIB nº. 43, de 07/04/2018, respectivamente).

3. De acuerdo con la delegación de atribuciones efectuada por el Consejo Ejecutivo día 12 de agosto de 2015 (BOIB nº. 123, de 15 de agosto), corresponde a los consellers ejecutivos y a las conselleras ejecutivas la facultad de dictar actos administrativos en materia de contratación que, de acuerdo con la normativa vigente, no requieren informe previo preceptivo de la Secretaría General de la corporación, como es el caso.

Por lo tanto, resuelvo:

1- Aprobar inicialmente el Estudio informativo de la variante de la Alquería Blanca Sur MFI- Clave 15-18.0-EI, de enero de 2018.

2- Someter el Estudio informativo de la variante de la Alquería Blanca Sur MFI- Clave 15-18.0-EI, de enero de 2018, y el Documento ambiental estratégico de la variante de la Alquería Blanca, de mayo de 2018, al trámite de información pública durante un periodo de cuarenta y cinco días hábiles, mediante su exposición a la Dirección Insular de Infraestructuras y Movilidad, en el Ayuntamiento de Santanyí, previo anuncio en el BOIB y, como mínimo, en un diario de ámbito insular y anuncio a la página web del Consell de Mallorca. >>

Palma, 16 de julio de 2018

**El secretario técnico del Departamento de Territorio e Infraestructuras**

Marc López Expósito

